



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 1.531/02.-

**Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ Posibilidad de realizar un solo examen de evaluación por año para el acceso a la función notarial.-**

**DICTAMEN N° 1872/03.-**

**Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:**

En atención a lo solicitado a fs. 29 vta., con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 28/29, proponiendo la sustitución del art. 23 de la reglamentación del régimen notarial, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 DIC 2003  
EOC.-



*[Firma manuscrita]*  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa